



POLITICA DE CONVIVENCIA

Para el Colegio Santo Tomás de Aquino, Dominicos - Bogotá, la formación de los estudiantes en la institución educativa no constituye un proceso espontáneo, sencillo e inmediato; conducirlos con éxito hacia el logro del perfil anhelado, exige claridad en los conceptos que soportan actitudes deseables y acciones acordes con lo que se cree y se desea vivir. Será el Manual de convivencia el documento que defina los lineamientos para este propósito.

El Manual de Convivencia ha sido elaborado con la participación de estudiantes, padres de familia y maestros y en él aparece la filosofía, los principios, la misión y visión institucionales, así como, las pautas de convivencia necesarias para un diario vivir en armonía, favorecedoras de un contexto escolar formador de personalidades sanas, éticas, solidarias, respetuosas, responsables, con criterios cristianos, católicos claros y firmes, dispuestas a colaborar en la construcción de una verdadera comunidad de fe.

Compromete a todos los miembros de la comunidad con el respeto, la aplicación y el sano manejo de las normas, más por convicción que por imposición; plantea desde la filosofía dominicana, la disciplina como oportunidad de aprendizaje y manejo de la libertad y del autodomínio, la conciliación y el diálogo para resolver situaciones de conflicto; posibilita un mejor espacio para llevar a la práctica el principio del bien común y la corresponsabilidad. Presenta los criterios de evaluación institucionales e invita a la participación democrática a través del Gobierno Escolar donde se respete y se reconozca la individualidad del otro.

El manual incorpora los mandatos de la Ley General de Educación y la legislación vigente, fija las pautas de la sana convivencia, establece el debido proceso, prevé su permanente construcción buscando la justicia, la objetividad, la equidad y ante todo es un instrumento formativo – educativo.

Las normas que se adoptan en el Manual de Convivencia tienen como referente un marco formativo y pedagógico que favorecen el desarrollo de los estudiantes. Por tanto, se entienden las mismas como un medio para el desarrollo y fortalecimiento de valores, así como de la personalidad de los estudiantes; medios que le permite a los formando ir desarrollando una disciplina auténtica por convicción, entendiendo los beneficios que le aporta a su vida el cumplimiento de las normas.

Así mismo, resulta importante que el estudiante comprenda la asociación vital existente entre las acciones que se ejecutan u omiten diariamente y las consecuencias que estas generan, haciendo significativo el aprendizaje de la responsabilidad de tales actos y la respuesta que demanda cada uno de su ejecutor. Las acciones formativas, entendidas así, no son actos punitivos, sino recursos disciplinarios acompañados de momentos educativos y reflexiones realizadas por los agentes docentes, pues resulta claro que, en el ejercicio educativo, la determinación de límites claros para el estudiante también hace parte integral de su formación para la fe, la estudiosidad y la vida en comunidad.

2024-02-14